



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA**

Programa Municipal EDUCCA -COTABAMBAS



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**DISTRITO DE TAMBOBAMBA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-
REGIÓN APURÍMAC**

PROVINCIA DE COTABAMBAS



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba

Programa Municipal EDUCCA – de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba.

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de la normativa nacional ambiental que confiere competencias y funciones a las municipalidades en materia de Educación Ambiental, así como de la Política Nacional del Ambiente al 2030, que identifica los problemas ambientales prioritarios a nivel nacional, y señala el Objetivo Prioritario N° 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el cual se dispone garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, asume el compromiso de dar respuesta a los problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental y la promoción de la participación activa de la ciudadanía en la atención de los problemas ambientales.

La Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, busca mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía de esta jurisdicción, la misma que se encuentra afectada por diferentes problemas ambientales, tales como la generación excesiva de residuos sólidos, la quema de pastizales (prácticas ancestrales), disposición final de residuos sólidos, emisión de gases de efecto invernadero, sequía y escases de agua, cambio climático, peligro y extinción de especies, contaminación de ríos, lagos y lagunas, de manantes, y derrame de líquidos químicos, cuyos problemas ambientales, se encuentren vinculadas con el comportamiento de la ciudadanía, (como el desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones sobre el ambiente, escasa motivación para la adopción de mejores prácticas ambientales, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para la adopción e implementación de medidas frente a los problemas ambientales, etc.)

Frente a ello, la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba busca generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en un agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba (Programa Municipal EDUCCA -de la Provincia de Cotabambas-Tambobamba), constituye el instrumento de gestión dirigido a desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada en esta localidad.



III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba mediante la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento y a su vez la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

a) Principales problemas ambientales asociados a las malas prácticas de la población.

La provincia de Cotabambas-Tambobamba; tiene problemas potenciales como:

➤ Residuos sólidos. –

Son materiales en estado sólido derivados de los procesos productivos y de consumo que en principio son desechados, pero que también pueden ser reutilizados o reciclados. La generación excesiva de residuos sólidos, viene de la mano con las malas prácticas de adquirir insumos de un solo uso, (botellas plásticas, botellas de aceites para motores, tuberías, revestimiento de cables, bolsas de compra, bolsas de sueros y también otros tipos de plástico.

Causas. Problema de residuos sólidos, se enfoca en el mal hábito y la actitud, de las personas, dado que la disposición final de los residuos se ubica en lugares indebidos como; en las vías públicas, en las canaletas, en los campos verdes, en las orillas de los ríos, en los riachuelos, en quebradas, generación de lixiviados, generación de metano, etc.

Efectos. Contaminación de aguas, contaminación de suelos, contaminación de aire, contaminación odorífera

➤ Contaminación de agua.

La contaminación del agua es cualquier cambio químico, físico o biológico en la calidad del agua que tiene un efecto dañino en los seres vivos que la ingieren.

La problemática respecto al agua en la provincia de Cotabambas, Tambobamba es uno de los distritos; que se caracteriza por el mal uso que les dan a las aguas como; las siguientes causas; vertimiento de aguas residuales a los ríos sin previo tratamiento, vertimiento de aguas domésticas, planta de tratamiento de aguas residuales deficiente y no tiene la capacidad de recibir todas las aguas servidas del distrito de Tambobamba. Otro también de los problemas es sobre los lagos, lagunas, manante, que se encuentran en las poblaciones comunales; estas aguas son usadas como uso doméstico y para el lavado de autos.

Efectos. Problemas de salud para las personas, animales, contaminación de aguas subterráneas, alteración de la calidad de agua, etc.

➤ Contaminación de suelos.

Es una degradación de la calidad del suelo asociado a la presencia de sustancias químicas, se define como el aumento en la concentración de compuestos químicos que provoca cambios perjudiciales y reduce su empleo potencial, tanto por arte de la actividad humana, como por la naturaleza.

Causas. Dentro de Los suelos tenemos diferentes problemáticas ambientales como sitios determinados para la disposición final de los residuos sólidos, para la recepción de aceites de carro, motos y otros combustibles.



También problemas con el uso excesivo de fertilizantes industriales, compactación, sobrepastoreo, etc. Efectos. Empobrecimiento del suelo, alteración de los componentes del suelo, generación de costras, etc.

➤ Los incendios forestales.

Es un fuego que se propaga sin control en terrenos rurales, cualquiera fuera se origen y con peligro o daño a las personas, a los animales, a la propiedad o al ambiente en general.

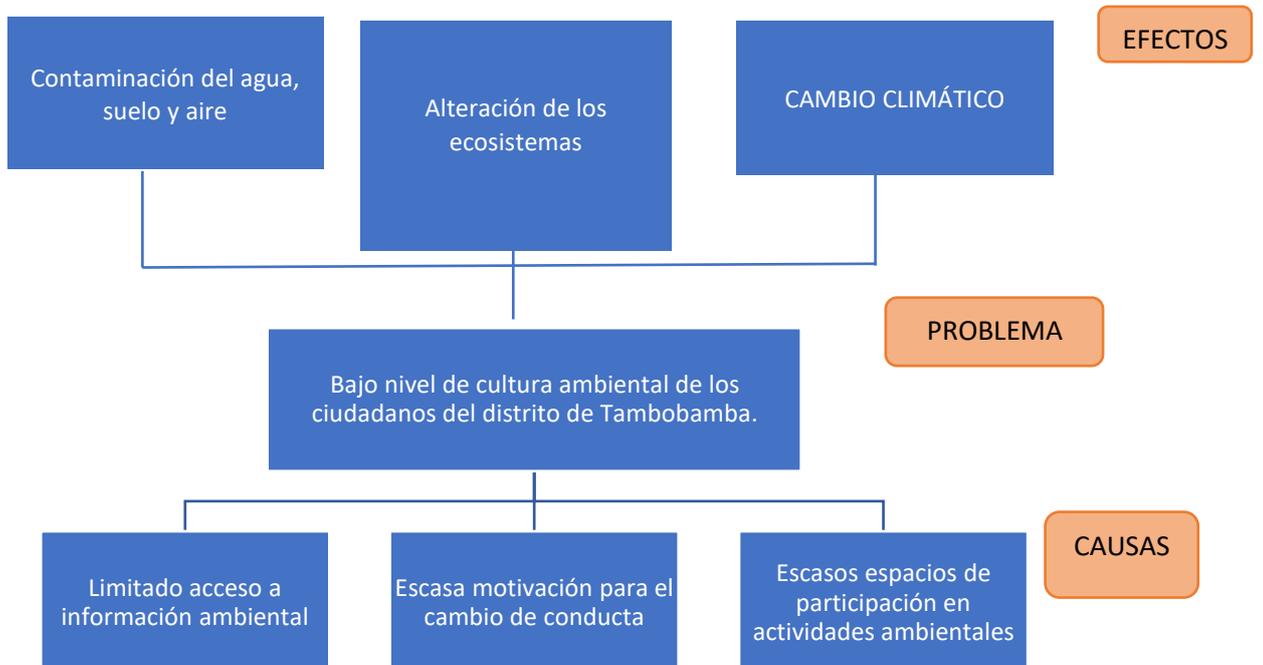
Causas. Los incendios forestales en la provincia de Cotabambas-Tambobamba; son realizados por los pobladores a modo de hacer limpieza de chacras por prácticas ancestrales; y mediante un descuido se procede a la propagación de incendios forestales a grandes rasgos.

Efectos. Problemas respiratorios, cambios climáticos, infecciones respiratorias, etc. Contaminación del aire, problemas de incremento de gases de efecto invernadero, poca visibilidad para especies transeúntes, etc.

Consiste en la presencia de materias o formas de energía en el aire que puedan suponer un riesgo, un daño o molestia de diferente gravedad para los seres vivos.

Las causas son: la emanación de humo por quema o incendios forestales, restaurantes pollerías, material particulado PM2.5, PM10, transportes motorizados, emisiones de residuos sólidos descompuestos, etc.

Efectos: enfermedades respiratorias, incremento de gases de efecto invernadero, cambio climático, disminución de la capa de ozono, etc.





V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la Provincia de Cotabambas-Tambobamba, en la gestión ambiental local.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Fomentar el reconocimiento de la importancia del cuidado del ambiente y los recursos naturales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de Cotabambas-Tambobamba, en la gestión ambiental.

VII. MARCO LEGAL

En los últimos veinte años, a través de diferentes normas de alcance nacional, las municipalidades han sido conferidas de competencias y funciones en materia de Educación ambiental. Pueden referirse así:

7.1 Normas nacionales:

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 73, numeral 3, y su Artículo 82, numeral 13, establece que son materias de competencia municipal, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

El Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental, señala en su artículo 1 que se dirige a desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, y dispone en su artículo 2 que debe ser implementada de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas



y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

El Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, establece en su artículo 21 que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

El Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece en su artículo 70, literal B, numeral 1, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

El Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, en su Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, establece los lineamientos de garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, uno de cuyos indicadores es el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

El Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, establece en su artículo 129 consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental, y dispone que, con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria, los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los gobiernos locales, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.

El Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, dispone en su artículo 2, numeral 2.2 Educación en cambio climático, que los gobiernos locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus competencias y respetando la autonomía de las instituciones educativas, promueven en el sistema educativo en todas las etapas, niveles, modalidades formativas, ciclos y programas, el desarrollo de competencias, considerando el enfoque ambiental, relacionadas con el cambio



climático. Asimismo, consideran el diseño de estrategias de comunicación y sensibilización, en concordancia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.

La Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, en su artículo 2, deroga la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprobó un instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA enmarcado en el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, y en su artículo 4 dispone que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a esta norma actualicen sus programas conforme al instructivo aprobado.

7.2 Normas regionales:

Ordenanza Regional N° 018-2005-CR-APURIMAC. - Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac.

La presente Ordenanza Regional tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, privadas y otras organizaciones que representen a la ciudadanía en general en la región; fortalecer los mecanismos de transectorial en la gestión ambiental regional, el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus funciones ambientales en la Región a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos.

7.3 Normas locales:

ORDENANZA MUNICIPAL N°07-2021-MPCT/A; ORDENANZA MUNICIPAL PROVINCIAL COTABAMBAS-APURÍMAC.

Mediante esta ordenanza, se promulga que en los numerales 24.1 y 24.2, de artículo 24° de la ley N° 248245, ley marco del sistema nacional de gestión ambiental precisan que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas, y planes nacionales, sectoriales y regionales, y en el marco de los principios de la gestión ambiental, correspondiente a los gobiernos locales implementar el sistema local de gestión ambiental.

Que el numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del decreto legislativo N° 1013, ley de creación organización y funciones del ministerio del ambiente, precisan que los gobiernos locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las comisiones ambientales municipales-CAM; y en el ministerio del ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las CAM; en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas. (dentro de las cuales se encuentra los instrumentos de gestión ambiental tales como el Plan de Desarrollo Local Concertado, Diagnóstico Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local.

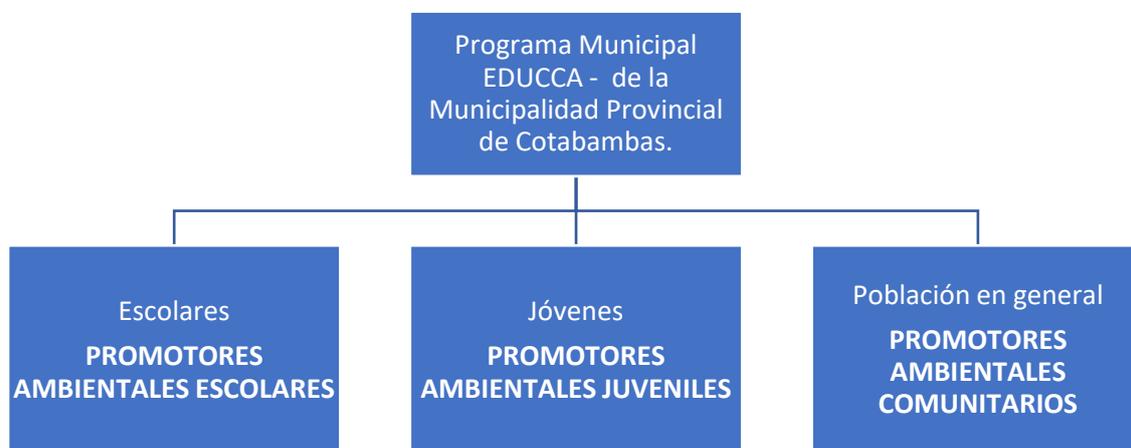


VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Cotabambas-Tambobamba está constituida por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Población en general mayores de 30 años.

En estos diferentes segmentos de población, el Programa Municipal EDUCCA – Provincia de Cotabambas-Tambobamba; promoverá la formación de promotores ambientales, según se muestra a continuación:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.



Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Las líneas de acción, las actividades y los indicadores que adopta el Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Cotabambas, se especifican a continuación.

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).



2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de regidores (comisión ambiental) • Gerencias/Sub Gerencias de desarrollo económico local, participación vecinal, educación, cultura, imagen institucional, entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA • Presidentes de Centros Poblados Y/o Comunidades
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones y/u organizaciones miembros de la comisión • Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental



Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">• Ferias• Asociación de Centros comerciales• Supermercados• Empresas de transporte• Pequeñas y medianas empresas• Organizaciones sociales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Universidades• Institutos de educación superior técnico y pedagógico• Instituciones de primaria y secundaria
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Regional• Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación• Unidad de Gestión Educativa Local• Programas sociales
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Radio• Programas de internet.
Otros	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no gubernamentales (ONG)• Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo



XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Provincia de Cotabambas, se contará con los recursos municipales asignados a la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, a través de la categoría presupuestaria Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos - APNOP, la cual comprende intervenciones sobre la población que aún no han sido identificadas como parte de un Programa Presupuestal.

Asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, específicamente mediante el Programa Presupuestal 0036 Gestión integral de residuos sólidos, Actividad 5006157: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos; así como el Programa Presupuestal 0096 Gestión de la calidad del aire, Actividad 3000503: Ciudadanos informados respecto a la calidad del aire, y Actividad 5004109: Difusión y capacitación para la participación ciudadana en temas de calidad del aire.

Del mismo modo, se podrá incorporar financiamiento no municipal, correspondiente a los aportes de instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – de la Provincia de Cotabambas.